



Ministerio de Educación

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO



1905  
RESOLUCION N°

BUENOS AIRES, 26 OCT 2012

VISTO el expediente N° 4469/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 1285/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la



Ministerio de Educación

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



1905

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Alto Valle, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea

*[Firma manuscrita]*  
50  
11/92





Ministerio de Educación

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

pl

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Jy

1905

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1905

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle.**

- Efectuar estudios e investigaciones en orden a resolver situaciones y hechos delictivos mediante métodos y técnicas de identificación de las personas involucradas y de los elementos implicados, así como de búsqueda y verificación de evidencias con total respeto de los derechos y garantías individuales.
- Realizar estudios estadísticos e investigaciones relacionadas con el delito y elaborar estadísticas, organizar bases de datos y confeccionar mapas de delitos en distintas jurisdicciones.
- Diseñar y elaborar estrategias y alternativas de control del delito, así como para entender y asesorar en temas específicos de prevención a organismos estatales, municipales y privados de diversa índole.
- Integrar y/o liderar equipos interdisciplinarios de investigación en criminología y ciencias forenses y participar en estudios del campo de distinta naturaleza.
- Asesorar sobre situaciones y hechos delictivos y acerca de métodos y técnicas de identificación de las personas involucradas y de los elementos implicados en el delito.
- Planificar, organizar y dirigir organismos, departamentos y laboratorios de investigación en ciencias forenses, tanto estatales como privados.
- Dirigir y participar en peritajes concernientes a la identificación de las personas involucradas en un delito y de los elementos implicados en el mismo.
- Formar y capacitar recursos humanos en general y cuadros profesionales de los organismos de Seguridad y de la Justicia y ejercer docencia en Institutos y Organismos de formación en criminología y ciencias forenses en disciplinas específicas de su campo laboral.
- Coadyuvar y/o asesorar en la definición de políticas públicas de prevención del delito.
- Desarrollar acciones de liderazgo para conducir equipos de trabajo de investigación del delito.

sw ABD.





Ministerio de Educación

1905



## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle

TÍTULO: LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

## PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	-----------------------	---------------------	------------------

## PRIMER AÑO

01	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	4	64	-
02	Razonamiento y Resolución de Problemas	4	64	-
03	Historial Social General	4	64	-
04	Derechos Humanos y Derecho Constitucional	4	64	-
05	Estado, Gobierno y Sociedad	4	64	-
06	Química I	4	64	-
07	Historia Social Argentina y Latinoamericana	4	64	1-2
08	Derecho Penal	4	64	2
09	Metodología de la Investigación Social	4	64	2-3
10	Criminología I	4	64	2-4
11	Taller de Informática y las TICs	4	64	2-5

## SEGUNDO AÑO

12	Violencia, Control y Exclusión Social	4	64	5
13	Derecho Procesal Penal	4	64	8
14	Criminología II	4	64	10
15	Química II	4	64	6
16	Inglés 1	4	64	1-2
17	Género, Diversidad Cultural y Criminalidad	4	64	4
18	Criminalística	4	64	14
19	Biología y Genética Forense	4	64	15
20	Estadística y Demografía	4	64	9
21	Taller de Técnicas Periciales	4	64	14

## TERCER AÑO

22	Seguridad Ciudadana y Sistema Penitenciario	4	64	18
23	Medicina Legal	4	64	19
24	Psicología Social Aplicada	4	64	12
25	Técnicas de Investigación Cuantitativa y Cualitativa	4	64	20
26	Inglés 2	4	64	16
27	Antropología y Arqueología Forense	4	64	-
28	Delito y Medios de Comunicación	4	64	-
29	Taller de Técnicas Periciales II	4	64	21

J

SW

FD

- 22



Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
30	Drogadicción Social y Toxicológica	4	64	23
31	Inglés 3	4	64	26

## CUARTO AÑO

32	Psiquiatría y Psicología Forense	4	64	24
33	Estudios Avanzados en Criminología y Ciencias Forenses	4	64	18
34	Taller de Informática Forense	4	64	20
35	Seminario de Estudio y Resolución de Casos	4	64	25
36	Inglés 4	4	64	31
37	Diseño, Planificación y Evaluación de Programas y Proyectos	4	64	-
38	Optativa I	4	64	-
39	Optativa II	4	64	-
40	Trabajo Social Obligatorio	4	64	-
41	Trabajo Final de Grado	-	128	Todo aprobado

## CARGA HORARIA TOTAL: 2.688 HORAS

**Optativas I y II:** El listado de asignaturas es a modo de ejemplo y la Universidad lo podrá modificar y ampliar en base a los requerimientos de la cohorte y el desarrollo e investigaciones en la disciplina. El alumno seleccionará las asignaturas de manera que contribuyan al desarrollo de su trabajo final de grado u orienten su futura actividad profesional.

- Globalización, Geopolítica y Legislación Internacional
- Sistemas Penales y Derechos Humanos
- Criminología Clínica
- Psicopatología Forense
- Técnicas de Intervención Social
- Técnicas de Resolución de Conflictos
- Accidentología
- Farmacología
- Elaboración de Perfiles Criminológicos (Profiling)

500 ABD

48

*[Firma manuscrita]*